

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora Sonia PENCOFF D.N.I. N° 10.565.349, debe trasladarse a la Localidad de Gobernador Gregores, Pcia. de Santa Cruz por razones urgentes de enfermedad familiar; Y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-GOBERNADOR GREGORES (PCIA. DE SANTA CRUZ)-USHUAIA, a nombre de la Señora Sonia PENCOFF D.N.I. N° 10.565.349. (L.A.D.E.)

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 017/89.-

USHUAIA, 16 ENE 1989

